SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A MIGUEL ORLANDO GAETE CERDA.**

**RESOLUCION EXENTA Nº** 1362 / 656.

**CONCEPCION,** 18 DIC. 2017

**VISTOS:**

1) La Resolución Exenta N°6007, (V. y U.), de 20.08.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del Segundo Llamado Nacional 2013, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N°4289, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta del beneficiario Miguel Orlando Gaete Cerda, de fecha 14.11.2017, ingresada a SERVIU Región del Biobío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, correspondiente al beneficiario ya individualizado.

4) El Oficio Ordinario N°12847 de fecha 11.12.2017, del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.

5) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°38, (V. y U.), de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Oficio Ordinario citado en el Visto N°4 y antecedentes adjuntos, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Miguel Orlando Gaete Cerda.

2) Que, mediante Informe elaborado por una profesional del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío se indica que existió demora en la aplicación del subsidio debido a que al momento de obtener el subsidio, el beneficiario se encontraba viviendo en otra región.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al

certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas son justificadas, el plazo propuesto por el Informe SERVIU resulta suficiente para llevar a cabo las gestiones pendientes y no excede el periodo máximo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

| Nº | RUT | NOMBRE BENEFICIARIO | SERIE Nº CERTIFICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | | Miguel Orlando Gaete Cerda | DS1T2 3-2013 NA04008 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - Depto. Planes y Programas - Región del Bío Bío

LUIS OYARZÚN ALVARADO
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución:
- Sr. Miguel Gaete Cerda, domiciliado en calle España Nº431, San Vicente, Talcahuano.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Sectores Medios y PPPF – Sandra Avilez Gallardo.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.